



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2019 por la que se realiza la convocatoria de ayudas de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo de inversiones destinadas a la transformación y comercialización o desarrollo de productos agrícolas, ejercicio 2019. (2019050185)*

BDNS(Identif.):445021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publicó el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

Apreciado error en el apartado cuarto del extracto, procede su oportuna rectificación:

Donde dice:

“Cuarto. Cuantía total de la convocatoria.

La cuantía de la convocatoria para el ejercicio de 2019 asciende a un total de 29.000.000 euros, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con una cofinanciación del 75 %, el resto será cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, (3,72 %) y la Junta de Extremadura (21,28 %), con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, de acuerdo al siguiente desglose:

<b>Añualidad</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
2018	12 04 323C 770.00	201612004000500	0
2019	12 04 323C 770.00	201612004000500	2.000.000
2020	12 04 323C 770.00	201612004000500	27.000.000



La subvención será a fondo perdido. La inversión mínima auxiliable será de 25.000,00 euros y la inversión máxima auxiliable será de 20.000.000,00 euros, una vez efectuadas las deducciones correspondientes”.

Debe decir:

“Cuarto. Cuantía total de la convocatoria.

La cuantía de la convocatoria para el ejercicio de 2019 asciende a un total de 29.000.000 euros, financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, con una cofinanciación del 75 %, el resto será cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, (3,72 %) y la Junta de Extremadura (21,28 %), con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, de acuerdo al siguiente desglose:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
2019	12 04 323C 770.00	201612004000500	0
2020	12 04 323C 770.00	201612004000500	2.000.000
2021	12 04 323C 770.00	201612004000500	27.000.000

La subvención será a fondo perdido. La inversión mínima auxiliable será de 25.000,00 euros y la inversión máxima auxiliable será de 20.000.000,00 euros, una vez efectuadas las deducciones correspondientes”.

Mérida, 3 de abril de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio,  
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

